MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 9 DE OCTUBRE DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03543/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **PAZ VICTORIA MAÚLEN JIMÉNEZ,** representante legal de la empresa **ALTIPLANIC CRAFT SPA, RUT N°76.863.842-K,** requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2162/2019 de fecha 22 de julio de 2019, en donde se otorga la Patente Comercial N°21651 a la empresa Paz Maúlen y Artesanía Comercial E.I.R.L., con el giro de venta de artesanía, ubicada en calle Caracoles N°195-B, Expo 6, casco antiguo.

3. El Decreto Alcaldicio Exento N°1709/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, en donde se decreta el cambio de razón social a Altiplanic Craft SPA, RUT N°76.863.842-K de la patente comercial definitiva Rol N°21651 y se agrega propaganda correspondiente a letrero de 1.13 metros cuadrados a petición de la contribuyente.

4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Folio N°1422/2026, de fecha 28 de agosto de 2026, doña Paz Victoria Maúlen Jiménez, representante legal de Altiplanic Craft SpA, solicita la eliminación del concepto y cobro asociado a letrero o propaganda comercial de la Patente Comercial N°21651, señalando que el establecimiento se encuentra ubicado al interior del Mercado Blanco, recinto cerrado y de uso compartido, por lo que no dispone ni utiliza un letrero de propaganda comercial en el exterior.

Que, mediante el memorándum N°253/2026 de fecha 16 de septiembre de 2026 la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección de Obras Municipales verificar la propaganda asociada a la patente comercial definitiva Rol N°21651.

Que, mediante el Informe Técnico N°115/2026 de fecha 01 de octubre de 2026, la Dirección de Obras Municipales informa que, efectuada la inspección en terreno, se verificó la existencia de un letrero de madera ubicado al interior del Mercado Blanco, correspondiente al establecimiento comercial, cuya superficie se adapta a superficie de 1,13 m². Asimismo, se informa que, debido a la ubicación del local comercial al interior del Mercado Blanco, dicho **letrero no es visible desde la vía pública**, no constatándose otro letrero de propiedad de la contribuyente ubicado en la fachada del Mercado Blanco o en otro lugar visible desde la vía pública.

Que, de acuerdo con la cuenta corriente de la contribuyente obtenida del Sistema Comunal de Patentes Municipales, se verifica que la **Patente Comercial Definitiva Rol N°21651 registra cobro por concepto de propaganda únicamente correspondiente al segundo semestre del año 2026**, incorporado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1709/2026, de fecha 27 de mayo de 2026, a solicitud de la contribuyente.

Que, el artículo 14° de la Ordenanza Municipal N°04/2024, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios, establece, entre otras materias, que se encuentran afectas al pago de derechos municipales **las publicidades o propagandas que se realicen en la vía pública o que sean vistas u oídas desde la misma.**

Que, atendidos los antecedentes expuestos y considerando que el letrero asociado a la Patente Comercial Definitiva Rol N°21651 se encuentra ubicado al interior del Mercado Blanco y no es visible desde la vía pública, no se configura el supuesto establecido en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal N°04/2024 que determine la procedencia del cobro por concepto de propaganda.

DECRETO:

1. **ELIMÍNESE**, a contar del presente acto administrativo, el cobro correspondiente al concepto de propaganda, asociado a un letrero de 1,13 m² (1,50 metros x 0,75 metros), correspondiente a la **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N°21651**, cuyo titular es **ALTIPLANIC CRAFT SPA, RUT N°76.863.842-K,** correspondiente al establecimiento ubicado en calle Caracoles N°195-B, Expo 6, Casco Antiguo, atendidos los antecedentes señalados en los considerandos precedentes.

2 . **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.A.E. N°2162 - OTORGAMIENTO PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N°21651	Digital	Ver		
INFORME TÉCNICO N°115 - ELIMINACIÓN PROPAGANDA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N°21651	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01709/2026 Decreto alcaldicio Exento	27/05/2026
00253/2026 Memorandum	16/09/2026

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23350814&hash=c33d2